



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2022-MPA-A

Abancay, 27 de enero del 2021

VISTOS:

Carta N° 044-2021-MCPL-A, Informe N° 849-2021-GAF-MPA, Informe Técnico Legal N° 002-2021-GAJ-MPA/ABG.LBGR, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"*.

Que, conforme la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Carta N° 044-2021-MCPL-A de fecha 09 de noviembre del 2021, el señor Tomas Ortiz Sotelo, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Lucuchanga, solicita la emisión de resolución de alcaldía para el reconocimiento de los nuevos titulares de cuenta corriente;

Que, mediante Informe N° 849-2021-GAF-MPA de fecha 16 de noviembre del 2021, el Gerente de Administración Y Finanzas solicita la emisión de resolución de alcaldía, para la acreditación de los titulares de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Lucuchanga, con el fin de realizar el registro ante la oficina de administración de Banco de la Nación;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 002-2021-GAJ-MPA/ABG.LBGR de fecha 21 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye de manera favorable mencionando que corresponde se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se acredite a los nuevos titulares de la cuenta de la Municipalidad de Centro Poblado de Lucuchanga;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



QUE, EN MERITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Lucuchanga del distrito de Pichirhua, provincia de Abancay-región Apurímac, conforme el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	CARGO
01	Tomas Ortiz Sotelo	31035798	Alcalde
02	Wendy Nallely Vargas Bravo	60037607	Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
Ley Orgánica N° 27972 del 18 de
Noviembre de 1997
C.P.C. Guido Chahucilla Maldonado
AL CALDE